



Córdoba, 20 DIC 2010

VISTO:

Las tareas realizadas por el Ing. Normando Gea en la Secretaría de Postgrado de esta Facultad de Psicología;

Y CONSIDERANDO:

Que las tareas -de apoyo administrativo en el Comité Académico de la Carrera de Doctorado, recepción y gestión de admisión de postulantes, de informes de avance, manejo de actas de alumnos del Doctorado- son esenciales para el normal desarrollo del Doctorado en Psicología y son exclusivamente realizadas por el Ing. Gea, agente no docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, fuera de su horario habitual de trabajo;

Que la Vicedecana de la Facultad de Psicología a cargo de a Secretaría de Postgrado solicita se abonen las mismas;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de 18 (dieciocho) horas extras mensuales al **Ing. Normando Gea**, Legajo 18373, por un monto bruto total mensual de \$ 1686,42 (pesos mil seiscientos ochenta y seis con cuarenta y dos centavos) por las tareas de apoyo administrativo realizadas en el Comité Académico de la Carrera de Doctorado dependiente de la Secretaría de Postgrado de la Fac. De Psicología, durante el mes de diciembre de 2010.

ARTÍCULO 2º: Utilizar para ello fondos provenientes de recursos propios.-

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 1570


CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA